



CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES – SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ANEXO 5. ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PROYECTO



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20130800010271

Barranquilla, Agosto 09 de 2013

Página 2

Señores
SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD
FONDO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
Cobencias
Bogotá D.C.

Asunto: Disposiciones para definir la Titularidad de los Derechos de Propiedad Intelectual resultados del proyecto: "Desarrollo de programa de formación de recurso humano de alto nivel (doctorado y maestría) e iniciación en investigación (jóvenes investigadores) para el departamento de Atlántico" y radicado con el SPIN 2013000100214

Cordial saludo:

Por medio de la presente la Gobernación del Atlántico, en su calidad de Ente territorial que presenta el proyecto "Desarrollo de programa de formación de recurso humano de alto nivel (doctorado y maestría) e iniciación en investigación (jóvenes investigadores) para el departamento de Atlántico" al FCTel del SGR, dispone las siguientes políticas para la definición de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, que resulten como productos de las investigaciones desarrolladas por los beneficiarios del programa en mención, de acuerdo con los siguientes casos, así:

1. CREACIONES INTELLECTUALES TENIDAS EN CUENTA COMO RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES. Los trabajos de investigación realizados por los beneficiarios del programa de formación de recurso humano de alto nivel (doctorado y maestría) e iniciación en investigación (jóvenes investigadores) para el departamento de Atlántico, deberán estar encaminados al desarrollo de la región, en las áreas estratégicas para el departamento dispuestas en los términos de referencia de las convocatorias, y en lo posible, articulado a las metas y retos del Plan de Desarrollo Departamental "Atlántico más social" 2012-2015 y el Plan Estratégico Departamental de CTel.
2. TITULARIDAD DE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO POR LOS BECARIOS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS: Serán considerados como autores y titulares de los derechos patrimoniales de autor y de los derechos de propiedad industrial, los becarios de las maestrías y doctorados que resulten beneficiarios del programa de formación de recurso humano de alto nivel, sobre cualquier creación intelectual que realicen como fruto de su esfuerzo personal durante el término de duración de dicho programa. Esto es, sobre todos los artículos científicos, las patentes de invención, o las herramientas software, que resulten al finalizar su formación y que se encuentren relacionados con el área de la misma.



COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL

www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co - N°: 893 102 096-1
Calle 40 No. 40-40 - Barranquilla - Atlántico - Colombia
Teléfono: 320 7101 - Fax: 340 45 34 correo@atlantico.gov.co





Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20130800010271

Página 1

No obstante lo anterior, la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual de los resultados de las investigaciones, que en principio son de los becarios de maestrías y doctorados, podrá ser compartida, cuando para la creación y consecución de esos resultados, hayan recibido apoyo intelectual de otra persona. Estas últimas serán reconocidas como coautores y cotitulares dentro de cada solicitud de registro, que se realice, de cada uno de los resultados en específico.

3. **TITULARIDAD DE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO POR LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS JÓVENES INVESTIGADORES Y JÓVENES INGENIEROS:** la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados del proyecto de investigación, que sean desarrollados por el joven investigador con el acompañamiento de un tutor (investigador) del grupo de investigación de la IES (Institución de Educación Superior) del departamento, al que estará vinculado, será compartida entre el joven investigador y el tutor o la IES, según corresponda, de acuerdo a su reglamentación interna, en una proporción equivalente al aporte intelectual de cada uno.

De ustedes muy atentamente,


JOSE ANTONIO SEGREBRE BERARDINELLI
Gobernador del Departamento del Atlántico
Calle 40 Cra 45 y 46
Barranquilla - Colombia
Teléfono: (5) 3307173 - 3307222
planeacion@atlantico.gov.co



COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL

www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co - 051 888 162 888-1
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
Teléfono: 330 7173 - Fax: 340 46 24 (computador) - 3307222

